

DECRETO N° 397 /2013.-

ADÓR UKRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

ARICA, 14 DE ENERO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9182, de fecha 10 de Diciembre de 2012 y Memorándum N°1259, 1283, de fecha 13 y 20 de Diciembre de 2012, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios, a don José Plaza Rojas, por concepto de presentación artística, cantante, de acuerdo al programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre del 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don José Plaza Rojas.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Diciembre de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y don JOSÉ PLAZA ROJAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ)CCG/rpm.

SECRETARIA

SECRETALÍA MUNICIPAL Salomayor 415 / Funo: 206203 - 203270



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOSE PLAZA ROJAS

En Arica, a 21 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JOSE PLAZA ROJAS**, R.U.T. N° 18.240.104-8, con domicilio en Ancolacane II, Pje. Antilhue N° 3896, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9182 y a los Memorándum N°s 1259 y 1283, de Relaciones Públicas, de fechas 10, 13 y 20 de Diciembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don JOSE PLAZA ROJAS, por concepto de presentación artística (cantante presentación de 3 temas), realizada el día Jueves 13 de Diciembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Diciembre del 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.-

impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre

Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a

cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

SEXTO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en 1. Municipalidad de Arica.

JOSE PLAZA ROJAS R.U.T. 18.240.104-8

SUC/FNJ/RMP/emc. 21/12/2012

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

1 1 ENE 2013

Nº 472

649/2012

DÓR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA